



PUCHUNCAVÍ, 27 AGO. 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015 el Decreto Alcaldicio Nº 2467/2014 de fecha 15.12.2014, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2015; el Decreto Alcaldicio Nº 135/2015 de fecha 17.01.2015, que aprueba el cuadro de Subrogancias para cargos Directivos y Jefaturas; la Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- MODIFÍQUESE el Presupuesto Municipal vigente en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		MILES \$
21-02-001-010-001	Asignación por Pérdida de Caja	\$ 400.-
21-02-001-013-003	Bonificación Compensatoria Art. 10	\$ 300.-
21-02-004-007	Comisiones de Servicios en el Exterior	\$ 400.-
21-02-005-002	Bono de Escolaridad	\$ 900.-
21-02-005-004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$ 500.-
21-03-002	Honorarios Asimilados a Grados	\$ 24.900.-
22-12-003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	\$ 3.000.-

		\$ 30.400.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-02-004-005	Trabajos Extraordinarios	\$ 2.500.-
21-03-001	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	\$ 24.900.-
22-08-011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$ 3.000.-

		\$ 30.400.-

- 2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
 - 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
 - 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 6.- Administración y Finanzas (2)
 - 7.- Secplan
 - 8.- Unidad de Control
- HMRJ/JCGR/EFPP/EFRS/EOS/cacv.